

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 6.695/2014

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Reglamentos Municipales, que se indican a continuación:

1ª. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

12ª. Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerios Municipales.

15ª. Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de las Diversas Instalaciones Municipales.

17ª. Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por la Utilización,

Instalación y Ocupación Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

19ª. Ordenanza reguladora de la Gestión y Administración de los Cementerios Ubicados en el Término Municipal de Santaella.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.